



Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL

COLOMBIA

Nit: 860.515.770-4 Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00202397

Fecha de matrícula: 3 de enero de 1984

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 17 No. 93A - 02

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: jagarcia@estrellaies.com

Teléfono comercial 1: 6226788

Teléfono comercial 2: 6225723

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 17 No. 93A - 02

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: jagarcia@estrellaies.com

Teléfono para notificación 1: 6226788

Teléfono para notificación 2: 6225723

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones



Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Escritura Pública No. 2.889 Notaría 11 de Bogotá, del 14 de noviembre de 1983, adicionada por Escritura Pública No.591 de la misma Notaría el 22 de marzo de 1.985, inscritas en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 1.984 bajo el No. 2.217 y el 3 de abril de 1.985 bajo el No.3.727 ambas del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de fundación de la sociedad "MARLIN COLOMBIA DRILLING CO. INC." domiciliada en el estado de delaware de sus estatutos y de la Resolución que acordó el establecimiento en Colombia de la sucursal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3545 de la Notaría cincuenta de Santa Fe de Bogotá, del 21 de octubre de 1997 inscrita bajo el No. 79855 del libro 06, se protocolizan documentos en los cuales la casa matriz de la sucursal de la referencia modificó su domicilio a las Islas Vírgenes Británicas.

Por E.P. No. 690 de la Notaría 11 de Bogotá del 11 de marzo de 1988, inscrita el 22 de marzo de 1988 bajo el no. 8420 del libro VI, se protocolizo documento por el cual se eliminó la intermediación de MARLIN COLOMBIA DRILLING CO. INC. De delaware (EE.UU.), en todo lo relacionado con la sucursal en Colombia, quedando a cargo de MARLIN COLOMBIA DRILLING CO. INC. De las Islas Cayman, como casa matriz.

Por E.P No. 2164 de la Notaría 50 de Santa Fe de Bogotá del 28 de agosto de 1998, inscrita el 31 de agosto de 1998 bajo el No. 84066 del libro VI, la casa matriz de la sucursal de la referencia se fusiono con la sociedad INGENIERIA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES DE COLOMBIA S.A., INGESER DE COLOMBIA S.A., absorbiéndola. Todos los activos se consolidan en la sucursal de la referencia.



Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 366 del 12 de febrero de 1999, aclarada por la Escritura Pública No. 563 del 02 de marzo de 1999, de la Notaría 25 de Santa Fe de Bogotá, inscritas el 03 de marzo de 1999, bajo el No. 87163 del libro VI, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: MARLIN COLOMBIA DRILLING CO. INC. Por el de: PRIDE COLOMBIA SERVICES.

Por Escritura Pública No. 106 del 23 de enero de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita el 28 enero de 2008 bajo el No. 158795 del libro VI, se protocolizaron documentos mediante los cuales la sucursal de la referencia cambió su nombre de: PRIDE COLOMBIA SERVICES por el de: SAN ANTONIO INTERNACIONAL - SUCURSAL COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 1935 del 02 de abril de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrita el 04 de abril de 2008 bajo el No. 161798 del libro VI, se protocolizaron documentos mediante a matriz de la sucursal de la referencia cambió su nombre de: MARLIN COLOMBIA DRILLING CO. INC., por el de: SAN ANTONIO INTERNACIONAL CO. INC.

Por Escritura Pública No. 3467 del 27 de noviembre de 2013, de la Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de noviembre de 2013, bajo el No. 00228850 del libro VI, se protocolizaron documentos mediante los cuales la sucursal de la referencia cambió su nombre de: SAN ANTONIO INTERNACIONAL SUCURSAL COLOMBIA, por el de: ESTRELLA INTERNACIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 3525 del 2 de diciembre de 2013, de la Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2013, bajo el No. 00228940 del libro VI, se protocolizaron documentos mediante los cuales se aclara la Escritura Pública No. 3467 inscrita bajo el registro No. 00228850 en el sentido de indicar que la sucursal de la referencia tendrá como nombre: ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 472 de la Notaría 26 de Bogotá D.C. Del 26 de fberero 2014, inscrita el 21 de marzo de 2014 bajo el número 00232495 del libro VI, la sociedad casa principal de la sucursal de



Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la referencia cambió su nombre de: ESTRELLA ENERGY SERVICES CO INC, por el de: ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES CO INC.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. Tr / 00119 del 17 de enero de 1.985, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 1.985, bajo el No.164.890 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 14 de noviembre de 2082.

OBJETO SOCIAL

El principal objeto de ;a sucursal será la prestación con dedicación exclusiva de tos siquientes servicios a [a industria de hidrocarburos; a) Servicios y actividades de perforación, reacondicionamiento y terminación de pozos de hidrocarburos que comprende actividades tales como: Suministro de equipos de perforación y pruebas correspondientes, servicios de perforación de pozos, fluidos de perforación, toma, procesamiento e interpretación de registros, co, azonamiento, cementación, cañoneo, servicio de servicios perforación dirigida de pozos, suministros de equipos de cementación y de estimulación de pozos; 8) Servicios y actividades de producción de hidrocarburos que comprende actividades tales como la terminación (completamiento) de pozos, pruebas de presiones y de producción, reacondicionamiento de pozos, estimulación (acidificación, fracturamiento de formaciones, empaquetamiento), diseño, montaje y mantenimiento de instalaciones de producción (tangues separadores, calentadores, líneas de recolección), diseño, operación y mantenimiento de producción, como bombeo mecánico, bombeo hidráulico, bombeo electrosumergible, gas iift y trabajos realizados a los pozos posteriores a su terminación (limpieza, reparaciones), diseños, construcción y mantenimiento de oleoductos y gasoductos. C) Servicios y actividades de ingeniería de yacimientos que comprende



Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades como: estudio evaluación de yacimientos У hidrocarburos, análisis y control de producción, recuperación mejorada de hidrocarburos, tasas máximas de producción, análisis petro físicos y petroquímicos de rocas y fluidos, diseños de los programas de perforación y supervisión de las operaciones de perforación en el vacimiento. D) Servicios y actividades de geología, geofísica, geoquímica que comprende la obtención de información, procesamiento e interpretación de resultados que conduzcan al descubrimiento de hidrocarburos. E). Prestación de otros servicios y actividades tales como; administración, operación y mantenimiento de campos petroleros, inspección del equipo, tuberías y otros elementos utilizados en la perforación y en la producción de hidrocarburos, conservación del medio ambiente y seguridad industrial en relación con derrames de petróleo, contaminación y contra incendios; servicios de suministro y mantenimiento de equipos, elementos y herramientas. G) Prestar servicios de asesoría, capacitación y entrenamiento de personal de empresas petroleras o en general que desarrollen su objeto social en el sector de hidrocarburos y en cualquier otro tipo de industrias en el país o en el exterior, en áreas técnicas de operaciones en hidrocarburos y relacionadas, salud ocupacional, seguridad industrial, higiene industrial y medicina del trabajo. Crear, editar, distribuir todo tipo de documentos técnicos y no técnicos, así como material didáctica con el fin de difundir e instruir en técnicas, procedimientos, procesos y normas técnicas relacionados con el manejo de equipos y maquinarias propios del sector de hidrocarburos, y en general relacionados con las áreas técnicas de operaciones en hidrocarburos y relacionadas, salud ocupacional, seguridad industrial, higiene industrial y medicina del trabajo. En desarrollo de las actividades señaladas en este artículo, la sucursal podrá ejecutar directamente las actividades accesorias o complementarias para el desarrollo de su objeto social principal. Así mismo, en desarrollo de su objeto social principal, la sucursal podrá: Adquirir, poseer, vender y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles; otorgar, acordar, negociar y descontar toda clase de instrumentos negociables así como otros documentos civiles y comerciales que sean necesarios o apropiados para el logro del objeto social antes mencionados, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales y en general llevar a cabo toda clase de actos o contractos directamente relacionados con el objeto social principal de la sucursal en Colombia.



Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$1.033.309.110,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Podrá realizar en nombre y representación de la compañía todos los procedimientos que sean necesarios en relación con todos los asuntos legales, judiciales, comerciales y administrativos, estando facultado para representar a la compañía ante toda clase de autoridades y oficiales nacionales, departamentales o municipales, sean estas judiciales, administrativas o de policía, estando dicho apoderado de facto investido con aquellos poderes que puedan ser necesarios o apropiados para hacer todo lo que sea necesario para ejercer los poderes a él conferidos y para firmar todos los documentos y contratos que sean necesarios, en relación con lo anterior, dando las garantías necesarias, para celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social de la compañía en Colombia; para adquirir terrenos, edificios, y toda clase de propiedades inmuebles y muebles para abrir y manejar cuentas bancarias, para arrendar toda clase de propiedades con la limitación de que dicho apoderado de facto no podrá vender, alienar o gravar propiedades, concesiones o patentes de ningún tipo que pertenezcan a la compañía. Dicho apoderado defacto queda expresamente autorizado para representar a la compañía en juicios y asuntos extrajudiciales y para instaurar y contestar demandas, aceptar notificaciones de proceso, presentar pruebas y tramitar procedimientos legales en todas sus instancias radicando todas las apelaciones que pueda estimar necesarias o convenientes; iqualmente podrá desistir juicios y llevar a arbitramento cualquier asunto o litigio. Dicho apoderado de facto que da expresamente autorizado para sustituir este poder, en todo o en parte, y para revocar dichas sustituciones. El suplente tendrá los mismos poderes conferidos al principal y las mismas limitaciones. En todos los casos en los cuales el suplente del apoderado principal actúe en nombre de la compañía en ejercicio de los pode res a él conferidos, se presumirá, por terceras personas, que está actuando durante las ausencias absolutas o temporales del apoderado de facto principal.



Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 18 de julio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2023 con el No. 00342499 del Libro VI, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Sandra Liliana Forero C.C. No. 51868551

Legal Para Saavedra

Asuntos Judiciales

Representante Rito Arturo Salamanca C.C. No. 4136967

Legal Chaparro

Principal

Por Resolución del 12 de enero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021 con el No. 00311935 del Libro VI, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Fabian Esteban Paez C.C. No. 1032440649

Suplente Del Contreras

Representante

Legal

Por Acta del 27 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2023 con el No. 00337946 del Libro VI, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Maria Lorena Fiallo C.C. No. 1098619099

Legal Suplente Galindo

Por Resolución No. sinnum del 15 de febrero de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2016



Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el No. 00254949 del Libro VI, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Diego Acevedo Rehbein C.C. No. 79784009

Suplente Del Representante

Legal

REVISORES FISCALES

Por Resolución del 23 de noviembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2017 con el No. 00277220 del Libro VI, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal ERNST & YOUNG AUDIT N.I.T. No. 860008890 5

Persona S.A.S

Juridica

Por Documento Privado del 14 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 00341698 del Libro VI, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Flor Marina Galindo C.C. No. 1015394171 T.P.

Principal Cuervo No. 152272-T

Por Documento Privado del 15 de diciembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023 con el No. 00346893 del Libro VI, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Laura Alejandra Uribe C.C. No. 1012409372 T.P.

Suplente Rodriguez No. 279714-T

PODERES



Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1125 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 09 de mayo de 2017, inscrita el 10 de julio de 2017 bajo el número 00271786 del libro VI, compareció Ricardo Andres Sarmiento Botero identificado con cédula de ciudadanía No. 79.402.537 en calidad de representante legal de la sucursal de la referencia y Javier Garcia Perez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.160.359 actuando en su propio nombre, por medio de la presente escritura pública, procede a conferir, otorgar y delegar poder general de representación para que actúe en nombre y representación del ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA ante las instancias judiciales, extrajudiciales y administrativas al señor Javier Garcia Peréz, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.160.359. El señor Javier Garcia Perez tendrá los mismos poderes que le fueron conferidos al señor Ricardo Andrés Sarmiento Boter ante las instancias judiciales, extrajudiciales y administrativas que adelante ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA, durante sus ausencias absolutas o temporales. Tercero: Que el señor Javier Garcia Perez, ciudadano colombiano mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.1603359, dentro del territorio de la República de Colombia, en representación de ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA en su calidad de apoderado general de NTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA podrá ESTRELLA realizar los siguientes actos con plenas facultades y efectos 1) Representar legalmente a ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA, ante cualquier autoridad judicial, extrajudicial o administrativa, ya sea pública o privada realizando toda clase de gestiones y presentando toda clase de escritos y/o documentos, relacionados con actuaciones adelantadas ante ellas. 2) Representar legalmente a la sucursal ante jueces, tribunales, cortes, fiscalía general de la nación, contraloría general de la nación, procuraduría general de la nación., entre otras autoridades de cualquier fuero o jurisdicción dentro del territorio de la República de Colombia, autoridades administrativas, laborales, aduaneras, siendo estas militares, civiles, comerciales, penales, policivas. Etc.; en cualquier proceso, actuación administrativa, causa, juicio o pleito, que se haya iniciado contra la sucursal o que pueda iniciársele en el futuro, asumiendo la defensa judicial, administrativa, fiscal o penal, ya sea como demandada o demandante, pudiendo en el ejercicio sus facultades contestar demandas, derechos de petición,



Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reconvenir, presentar excepciones previas o de mérito, plantear toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios. Solicitar toda clase de pruebas, tachar y nombrar testigos, nombrar peritos, absolver interrogatorios, presentar solicitudes de remate, secuestro, embargo, retenciones y apremios, jurar y pedir juramentos, interponer toda clase de acciones constitucionales que amparen derechos fundamentales de la sucursal, recusar, acusar u oponer perención, plazos de caducidad, negligencia, nulidades, oponer prescripción, transar o conciliar, desistir, confesar y ejecutar todos los actos procesales que sean necesarios o convenientes para la mejor defensa de los intereses de la sucursal, solicitar el registro o adquisición de marcas de fábrica, patentes de invención; así como plantear oposiciones y ejecutar todos los derechos de las marcas de la sucursal o de empresas a ellas vinculadas. 3) Representar legalmente a la sucursal en asuntos de arbitramento, nombrar y aceptar árbitros, transar, conciliar o desistir. 4) Conferir poderes especiales, interrogatorios y confesar, asistir a audiencias obligatorias de conciliación. 5) Estas facultades son amplias y no limitativas y podrá ser sustituidas solamente a profesionales registrados como abogados y para juicios específicamente determinados. Las facultades y actos mencionados precedentemente deberán ser considerados, meramente ejemplificativos. Cuarto: Que el señor Javier Garcia Perez ciudadano colombiano mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.160.359 actuando en su propio nombre manifiesta su aceptación del nombramiento, los poderes, facultades otorgadas y delegadas a él en calidad de apoderado general de ESTRELLA INTERNATIONAL ENÉRGY SERVICES SUCURSAL COLOM BIA. Quinto: Que el señor Javier Garcia Perez ciudadano colombiano mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.160.359, actuando en calidad de apoderado general, no podrá realizar actos u operaciones ajenas a las facultades aquí conferidas. Sexto: como consecuencia de lo anterior comparecientes dejan formalizado el acto de apoderamiento realizado, de tal manera que una vez otorgada la presente escritura pública, se proceda a la inscripción ante la cámara de comercio de Bogotá del presente nombramiento.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

ESCRITURA NO. FECHA NOTARIA INSCRIPCION

DOCUMENTO

Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3363	20-XII-1983	11 BOGOTA	3-I-1984 -	- 2218
2719	27-XI1984	11 BOGOTA	7-XII1984 -	- 3325
5310	29-XII-1987	11 BOGOTA	22-III1988 -	- 8421
1597	21-XI -1989	13 BOGOTA	21- XI1989 -	- 12461

TMCCDTDCTÓM

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION					
E. P. No. 0002164 del 28 de agosto	00084066 del 31 de agosto de					
de 1998 de la Notaría 50 de Bogotá	1998 del Libro VI					
D.C.						
E. P. No. 0000366 del 12 de	00087163 del 3 de marzo de					
febrero de 1999 de la Notaría 25	1999 del Libro VI					
de Bogotá D.C.						
E. P. No. 0000106 del 23 de enero	00158795 del 28 de enero de					
de 2008 de la Notaría 25 de (Fuera	2008 del Libro VI					
Del País)						
E. P. No. 0001935 del 2 de abril	00161798 del 4 de abril de					
de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá	2008 del Libro VI					
D.C.						
E. P. No. 0981 del 2 de mayo de	00198273 del 4 de mayo de 2011					
2011 de la Notaría 25 de Bogotá	del Libro VI					
D.C.						
E. P. No. 3467 del 27 de noviembre	00228850 del 28 de noviembre					
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá	de 2013 del Libro VI					
D.C.						
E. P. No. 3525 del 2 de diciembre	00228940 del 3 de diciembre de					
de 2013 de la Notaría 25 de Bogotá	2013 del Libro VI					
D.C.						

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado sin num del 18 de noviembre de 2021 inscrito 29 de Noviembre de 2021 bajo el número 00321693 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:

- ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES LTD.

Domicilio: Fuera del país Nacionalidad: Canadiense

Actividad: Prestación de los servicios petroleros

Presupuesto: Numeral 1 del artículo 261 de Código de Comercio y



Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 27 de noviembre de 2013.

****Aclaratoria Grupo Empresarial***

Mediante Documento Privado sin número del representante legal del 18 de noviembre de 2021 inscrito el 29 de Noviembre de 2021 bajo el número 00321693 del libro IX, se aclara Situación de Control y Grupo Empresarial en el sentido de indicar que, la sociedad extranjera ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES LTD. (Matriz), ejerce situación de control indirecto sobre la casa principal (ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES CO. INC.) de la sucursal de sociedad extranjera ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA a través de la sociedad extranjera STAR COLOMBIA SERVICES LIMITED. Asimismo, comunica que configura Grupo Empresarial con las sociedades ESTRELLA PETROLERA DE COLOMBIA S.A.S, ESTRELLA PETROLERA DE PANAMÁ S.A. y con la casa principal (ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES CO. INC.) de la sucursal de sociedad extranjera ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES CO. INC.) de la sucursal de sociedad extranjera ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0910 Actividad secundaria Código CIIU: 4665

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es $\,$ Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$128.544.143.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 18 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación: 23 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2024 Hora: 16:45:56 Recibo No. AB24243417 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2424341762813

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO